Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Pasados Vellon en que doy fe sin enmienda en el R.l
nombre al que lo contrario hiciere aplicados a
Gastos de Guerra y de dar q.ta al Rey nro Señor y lo
que en cada q.te se hallare al llevador es los q.te
Calas q.ta doze R.s
Y que las dhas Partidas se entreguen a dho llevador
en cada una de dhas Ciudades Villas y Lugares
de quales q.e efectos prontos sin ninguna detencion
q.e ser para satisfacer trabajo personal despa
chandolo con la trebedad posible y diligencias orig.s
para que no las debuelba fho en la Ciudad
de murcia a diez de sep.re de mill setecientos y ocho años
D.n Gaspar Mathias de Salazar — Por m.do de su
Señoria Pedro Fabardo Calderon